

MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

ESPACIO PRIVADO Y ESPACIO PÚBLICO

Las categorías genéricas: mujer-hombre, permiten dar cuenta de un universalismo que no siempre tiene presente las diferencias históricas de grupos, clases, etnias, dando lugar a una neutralidad valorativa que desconoce las prácticas sociales diferentes para hombres y mujeres, por ser diferentes las asignaciones e interpelaciones que la sociedad le formula, "resultado de relaciones basadas en distribuciones asimétricas de poder"¹.

Si reconocemos estas diferencias al interior del género humano ¿podemos plantearnos la "igualdad de oportunidades" entre los dos sexos? No, porque además de tener los mismos derechos, por ciudadanía democrática entendemos el reconocimiento y el respeto por las particularidades y especificidades del sujeto político, y a eso refiere la cuestión central de mujer y participación política.

Analizar esta participación desde el género pone en cuestión la forma de hacer política y el lugar que históricamente se le dio a la mujer en el campo político.

Proseguir con esta temática nos lleva inevitablemente a definir los dos espacios en juego: el público y el privado. El primero se refiere "al lugar donde se desarrollan las relaciones sociales que permiten a los individuos mostrarse ante los demás y que éstos se muestren ante

ellos, dando lugar al reconocimiento de las acciones. En la particularidad de la política, la aparición frente a los otros es lo que constituye las posibilidades de ser un igual, dado lo excepcional y único de las acciones que allí se despliegan, esto es lo que permite distinguir la acción política de la conducta humana". El segundo, en cambio, se refiere "al lugar de desarrollo de las relaciones afectivas donde los individuos no se muestran en tanto participantes de una comunidad sino en tanto intervinientes en relaciones de parentesco"².

Tradicionalmente el espacio público era reservado a los hombres y el privado a las mujeres. Esto quiere decir que las mujeres subsumidas en el espacio privado están desprovistas de capacidad de acción y discurso, y privadas de reconocimiento.

Dado por lo tanto, que la ciudadanía sólo puede ejercitarse en el espacio público, y sin poder no hay espacio público, la mujer ¿qué papel cumple?, ¿ciudadana o portadora de derechos?

La participación de las mujeres en la esfera pública es crucial para entender y dar respuestas a este planteo.

INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN LAS ESTRUCTURAS PARTIDARIAS Y CARGOS GUBERNAMENTALES

Como anticipáramos, la Región NEA es una abstracción que incluye diversas realidades históricas, sociales, económicas y políticas. La heterogeneidad nos hace tener presente la relatividad que tiene toda generalización, y más aún al desarrollar el presente capítulo referido a la participación de la mujer en la política.

Expondremos aquí algunos de los denominadores comunes que, creemos, conlleva esta problemática:

-Iniciamos la década de 1980 con un régimen militar que en 1976 había interrumpido cualquier posibilidad de participación de la mujer en ámbitos que no fueran los exclusivamente "privados", impidiendo en los espacios formales cualquier ejercicio de reivindicación femenina.

-El retorno a la democracia en 1983 fue una de las condiciones necesarias para la visibilidad de la participación política de la mujer, tanto en los partidos políticos como en organizaciones intermedias o

¹ Gómez, Patricia Laura. "La ciudadanía como desafío democrático". 3er Coloquio Interdisciplinario de Estudios de Género. Buenos Aires, 1994.

² Kolesas, Mara. "Mujeres, representación e identidad". 3er. Coloquio Interdisciplinario de Estudios de Género. Buenos Aires, 1994.

estamentos gubernamentales³.

Fueron los partidos políticos quienes incorporaron masivamente a la mujer y en los cuales asumió diversas tareas, con diferentes grados de responsabilidad. Profesionales, intelectuales, empresarias, aquéllas con mayor capacitación, se integraron a los equipos de trabajo para la elaboración de plataformas partidarias, programaciones, etc.

Mayoritariamente, las mujeres de los barrios populares eran responsables de la organización partidaria a nivel barrial.

Estos dos grupos de mujeres, sin embargo, comparten rasgos similares en la calidad de su participación: no ocupan cargos decisivos dentro de las estructuras partidarias.

Como lo expresa Graziella Corvalán "las otras formas han sido tradicionalmente el campo normal de actividad 'femenina' en los partidos políticos, como: vender entradas, organizar fiestas y reuniones partidarias, etc."

Se distingue, por otra parte, una tendencia a la mayor presencia de la mujer en organizaciones claves para la defensa de sus intereses, por ejemplo, los sindicatos, comisiones comunitarias, cooperativas, etc.

Si pretendemos tener una visión correcta del tema señalado es necesario "visibilizar" dos situaciones: la participación de la mujer en política y la representatividad de la mujer en los lugares de decisión. Este último fue el único aspecto seleccionado para los indicadores en el estudio solicitado.

Para nadie es un secreto que las mujeres en la Argentina son más de la mitad del electorado, ocupando valores -entre el año 1983 al 1993- que oscilaron entre el 50,6% y el 50,11% del total electoral, y que en el año 1988 la presencia de afiliadas en el total de partidos políticos a nivel nacional era de un 48% (datos de la Dirección Nacional Electoral).

Pero frente a esto y para el mismo período (1983-1993) en toda la Región NEA hubo una representante femenina en la Cámara de Senadores y sólo entre un 5% y 15% para Diputados Nacionales (véanse gráficos Nros. 17 y 18).

Entonces, no estamos hablando aquí de la masiva presencia y participación de las mujeres en política sino de su escasa presencia en los niveles de decisión.

Es interesante y fructífero ahondar en ese

"desencuentro de las mujeres con la cosa pública", ya que pone de manifiesto una serie de conflictos que no se resuelven con los criterios formales, jurídicos ni procedimentales, que resultan insuficientes para lograr la inserción real de las mujeres en el sistema político.

Uno de los instrumentos es la Ley de Cupos, promulgada el 6 de noviembre de 1991 por el Parlamento Argentino, que modificó el Artículo 60 de la Ley Electoral. Con ello se introdujo una cuota femenina obligatoria en las listas electorales de todos los partidos para las elecciones de todos los cargos electivos federales del Parlamento Nacional, Concejo Deliberante y los Consejos Vecinales de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo expresa: "las listas que se presentan deberán tener mujeres con un mínimo del 30% de los candidatos de los cargos a elegir y en proporción con posibilidades de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos".

La aplicación de la cuota femenina, que exige un cierto porcentaje de candidatas dentro de la lista, no significa una representación con el mismo porcentaje de mujeres en el Parlamento. La cuota puede solamente aumentar las chances de las mujeres de ser elegidas dentro de una lista.

Esta ley, que ha demostrado ser efectiva para asegurar la presencia de las mujeres en las listas de los partidos políticos, sólo elevó levemente los índices históricos de las mismas en cargos electivos. Esta débil mejora se debe a que la modificación del artículo 60 es imprecisa en cuanto a la ubicación de las mujeres en la lista y deja abierta la implementación a los partidos políticos, sumándose a esto la vigencia de la Ley de Lemas que la limita aún más.

En la Región NEA, la presencia de mujeres en el gobierno, dentro de los cargos Ministro y Subsecretario no es relevante. Las que sí ocupan esos cargos lo hacen predominantemente en el "área social" (educación, salud pública, bienestar social), considerados con un criterio economicista como "áreas secundarias".

A partir de un hecho significativo como la Ley de Cupos nos interrogamos -y ése puede ser otro eje de reflexión- si existe en el colectivo de mujeres una conciencia de género femenino.

María José LUBERTINO plantea que la lucha por la Ley de cuotas generó un cambio cualitativo en las mujeres políticas en tanto grupo "les permitió tomar conciencia de su pertenencia al género femenino más allá de sus ideologías o ideales políticos diferentes, que les sirvió para detectar cómo eran discriminadas y las llevó a profundizar el análisis de sus causas (...) las hizo detectar su ausencia en los verdaderos lugares de

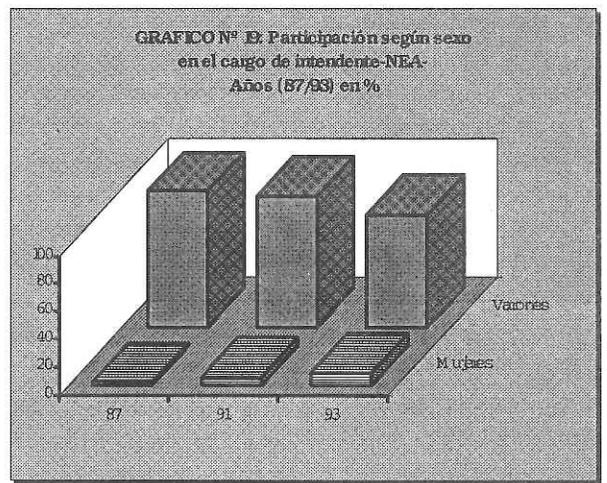
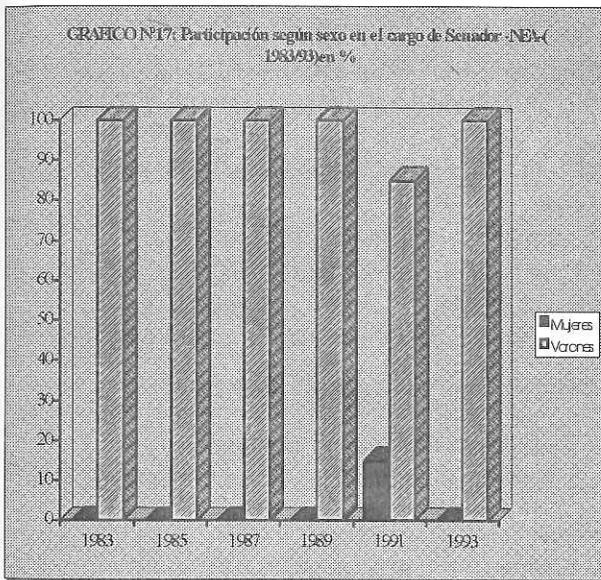
³ Excepto el caso de las "Madres de Plaza de Mayo", grupo de mujeres constituido para reclamar por sus hijos desaparecidos durante la dictadura militar. Es una experiencia de mujeres que incursionaron en el espacio público en defensa de sus hijos (que pertenecen al espacio privado) en un momento sociohistórico de alto riesgo, enfrentando a los militares en el poder.

toma de decisiones -no sólo cuantitativa sino cualitativamente, que les fue cambiando el lenguaje, el contenido del discurso y que les inició en nuevas prácticas...”.

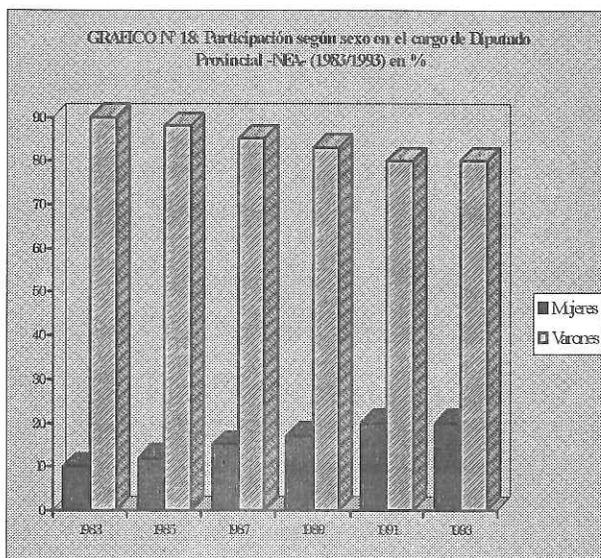
Una investigación realizada por Nélica ARCHENTI y otras, en la cual se analizan las firmas de mujeres legisladoras en proyectos, aparece contrariando esta postura, pues se concluye que los avales a los mismos no se relacionan de manera relevante con temas considerados “de la mujer”. Dicha omisión desvirtuaría los lazos representativos de la mujer en términos de género, para reflejar -sin embargo- valoraciones personales o partidarias.

Analizando lo que sucede en los gobiernos locales -Intendencias- vemos que la participación de las mujeres en esos cargos tampoco es significativa, a pesar de que esa instancia conductiva está más cerca de las necesidades y demandas de una comunidad (véase gráfico Nro. 19).

En esta óptica podría sostenerse que las mujeres, como sujetos susceptibles de generar iniciativas barriales o comunitarias, son actores sociales que podrían participar en el desarrollo local.



FUENTE: Datos Pciales. -Informe situación de la mujer- Año 1993



FUENTE: Datos Pciales. -Informe situación de la mujer- Año 1993